

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Sexagésimo quinta reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 7-11 de julio de 2014

RESUMEN EJECUTIVO

TARDE

11. Reuniones de la Conferencia de las Partes

11.1 Estructura y duración de las futuras reuniones SC65 Doc. 11.1

El Comité acepta la recomendación de la Secretaría de que al preparar el programa de trabajo provisional de las futuras reuniones de la Conferencia de las Partes se siga, como regla general, el calendario que fuera aprobado para la CoP16.

11.2 Directrices sobre la presentación de credenciales SC65 Doc. 11.2

El Comité toma nota del asesoramiento de la Secretaría con relación a la presentación de credenciales y acuerda establecer un grupo de trabajo entre reuniones presidido por China, que contará entre sus miembros a representantes de Kuwait, Niger, la República Democrática del Congo y la Unión Europea.

11.3 Preparativos para la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes *Sin documento*

El comité toma nota del informe oral presentado por Sudáfrica.

12. Organización de reuniones especiales SC65 Doc. 12

El Comité acepta la recomendación de la Secretaría en el documento, señalando que las Partes interesadas deberán enviar sus comentarios a la Secretaría. También acuerda que el grupo consultivo incluirá a Botswana y Niger.

13. Comités científicos

13.1 Informe del Comité de Fauna *Sin documento*

El Comité toma nota del informe oral presentado por la Presidencia del Comité de Fauna.

13.2 Informe del Comité de Flora *Sin documento*

El Comité toma nota del informe oral presentado por la Vicepresidencia del Comité de Flora.

13.3 Conflictos de intereses potenciales en los Comités de Fauna y de Flora SC65 Doc. 13.3

El Comité toma nota de la información que figura en el documento de trabajo así como del informe oral de la Secretaría y acuerda continuar examinando esta cuestión en su 66ª reunión.

15. Celebración del primer Día mundial de la vida silvestre..... SC65 Doc. 15

El Comité aprueba las recomendaciones que figuran en el documento SC65 Doc. 15 y establece el Grupo de Trabajo sobre el Día mundial de la vida silvestre. La composición del grupo es la siguiente: Bahrain, Brasil, Botswana, Camerún, Côte d'Ivoire, Estados Unidos de América, Guyana, Italia, Kuwait, Perú, Portugal, Sudáfrica, Tailandia, Uganda, Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, Fondo Internacional para el Bienestar de los Animales, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Species Survival Network, TRAFFIC y Wildlife Conservation Society. La decisión con relación a la Presidencia del Grupo de Trabajo será tomada posteriormente durante la reunión.

16. Cooperación con otras organizaciones

16.1 Cuadro panorámico *Sin documento*

Se toma nota de que el Secretario General ya presentó su informe oral sobre esta cuestión durante sus intervenciones anteriores.

16.2 Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres SC65 Doc. 16.2

El Comité acoge con satisfacción la cooperación entre las Secretarías de la CITES y de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, toma nota del informe que figura en el Anexo 1 del documento SC65 Doc.16.2 y apoya el Programa Conjunto de Trabajo CMS-CITES para 2015-2020 que figura en el Anexo 2 del documento SC65 Doc.16.2.

16.3 Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (Informe del grupo de trabajo) SC65 Doc. 16.3

El Comité acuerda prolongar el Grupo de Trabajo hasta la reunión SC66 con el mandato de considerar todas las opciones para reforzar la cooperación con la FAO, incluyendo un memorando de entendimiento global sobre cooperación institucional, un acuerdo de cooperación subsidiario con relación a los recursos forestales y el examen de cómo estos dos instrumentos pueden funcionar conjuntamente. El Comité acuerda también que la Presidencia y los miembros seguirán siendo los que se describen en el párrafo 7 del documento SC65 Doc. 16.3. El Comité acuerda asimismo que la Secretaría deberá solicitar el asesoramiento de la FAO con relación a este trabajo.

16.4 Consortio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre SC65 Doc. 16.4

El Comité encomia las actividades realizadas por la Secretaría de la CITES, INTERPOL, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Banco Mundial y la Organización Mundial de Aduanas en el seno del Consortio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCWC), y toma nota del informe sobre las actividades del ICCWC que figura en el documento SC65 Doc 16.4.

16.5 Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas: Informe del grupo de trabajo SC65 Doc. 16.5

El Comité acuerda que el mandato del Grupo de Trabajo incluya las decisiones pertinentes adoptadas en la CoP16 y las recomendaciones adoptadas en las sesiones conjuntas de las reuniones AC27/PC21. El Comité acuerda también que la Secretaría emita una Notificación invitando a las Partes a que nombren a expertos para la evaluación que la IPBES ha previsto realizar sobre el uso sostenible, tan pronto como la Secretaría de la IPBES lance una invitación para dichos nombramientos en septiembre de 2014. Hungría expresa su deseo de unirse al Grupo de Trabajo.

16.6 Organización Internacional de las Maderas Tropicales *Sin documento*

El Comité toma nota del documento PC21 Doc. 18.1 y del informe oral con relación a este punto del orden del día.

16.7 Cooperación de la CITES con otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica SC65 Doc. 16.7

El Comité toma nota del documento SC65 Doc. 16.7 y del informe oral de la Secretaría.

17. Acceso a financiación, incluidos los mecanismos financieros e innovadores del FMAM SC65 Doc. 17

El Comité toma nota del documento SC65 Doc. 17 y acoge con satisfacción los avances realizados con relación al acceso a la financiación para la aplicación de las Decisiones de la COP16; el acceso al FMAM; y el establecimiento de un Fondo de Tecnología e Innovación para las Especies Amenazadas (FTIEA). También establece nuevamente el Grupo de Trabajo sobre "Acceso a financiación, incluidos los mecanismos financieros e innovadores del FMAM" dentro del Subcomité de Finanzas y Presupuesto, con la misma composición a la que se añaden World Wildlife Fund, Species Survival Network y Wildlife Conservation Society.